

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, Febrero ocho (08) de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-004-2017-00270-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	ROBEIRO CALVO CANO
PROVIDENCIA	Auto 426V
DECISIÓN	Ordena oficiar

Visto el memorial de fecha 18 de enero de 2021, allegado por el apoderado demandante en el cual solicita al despacho de oficie al Juzgado Tercero Civil Municipal de Itagüí para que se sirva informar el estado actual del proceso 2016-919 en el cual se tienen embargados los remanentes para este proceso y en caso de haberse rematado el inmueble informar si queda algún remanente para este proceso.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez. Firmada Digitalmente

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria

Isa